



## DECRETO

Expediente nº: 2569/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

**DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)**

**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Deportes, emitida con fecha 4 de agosto de 2024, que dice:

*“Vista la memoria justificativa que se ha emitido por el Arquitecto Municipal D. M. Alejandro Ramírez Rodríguez, de fecha 15 de julio de 2024, en la que se pone de manifiesto que pese a que el Estadio Municipal Domingo Ponce de Firgas ha sido objeto de diferentes actuaciones desde su terminación, sin embargo, con el transcurrir de los años se ha producido un más que evidente deterioro de los vestuarios de la instalación deportiva, a lo que se suma la necesidad de la actualización de dichas instalaciones.*

*Visto que para atender la resolución de esta necesidad por parte de la Alcaldía y la Concejalía de Deportes de este Ayuntamiento se solicitó subvención, por importe de 150.000 €, a la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, para acometer la actuación denominada **“REHABILITACIÓN DE MUROS Y MEJORA DE VESTUARIO ESTADIO FÚTBOL DOMINGO PONCE FIRGAS”**, obteniéndose dicha financiación mediante resolución nº 420/2023, de fecha 12 de junio de 2023.*

*Visto que en consecuencia se encargó a la oficina técnica municipal la redacción del proyecto técnico de la actuación denominada **“MEJORA EN LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL DOMINGO PONCE”**, el cual fue aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 578, de fecha 19 de junio de 2024, con un importe total de ejecución de 49.633,00 € (46.385,98 € + 3.247,02 € IGIC), redactado por el Arquitecto Municipal D. M. Alejandro Ramírez Rodríguez.*

*Visto que con el fin de atender a dichas necesidades resulta preciso la contratación de empresa externa para la ejecución de la obra denominada **“MEJORA EN LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL DOMINGO PONCE”**, mediante procedimiento de contratación abierto simplificado, puesto que este Ayuntamiento no dispone de los medios propios suficientes para su ejecución.*





*Visto que el presupuesto máximo de licitación previsto en la memoria justificativa asciende a la cantidad de 49.633,00 € (46.385,98 € + 3.247,02 € IGIC).*

*Visto que el valor estimado del contrato previsto en la memoria justificativa asciende a la cantidad de 46.385,98 €.*

*Visto que esta actuación se enmarca dentro de las competencias municipales previstas por el artículo 25.2. 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Considerando que no hay fraccionamiento del objeto del contrato y que no está alterando el mismo para evitar las reglas generales de contratación.*

*Considerando que consta en el expediente retención de crédito correspondiente, emitida por la Intervención Municipal, acreditando la existencia de crédito suficiente con cargo al presupuesto municipal 2024 para la ejecución de dicha contratación.*

*Por el Concejal de Deportes se propone al Alcalde Presidente, la adopción de la siguiente resolución, en ejercicio de las funciones atribuidas por la Ley 9/2017 LCSP, en la Disposición Adicional Segunda:*

*PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación del contrato de obra **"MEJORA EN LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL DOMINGO PONCE"**, mediante procedimiento abierto simplificado.*

*SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato en la necesidad de que es preciso la mejora de los vestuarios de dicha instalación deportiva.*

*TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.*

*CUARTO.- Que se emita informe por la Secretaría General e informe de fiscalización por la Intervención de los pliegos de cláusulas administrativas, de los pliegos de prescripciones técnicas y del expediente de contratación.*

*QUINTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a este órgano de gobierno para resolver lo que proceda."*

Es por lo que, en virtud de las atribuciones que ostenta esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en concordancia el resto de normativa aplicable, por el presente se adopta la siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1066 de 5 de agosto de 2024.

## RESOLUCIÓN





PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación del contrato de obra **“MEJORA EN LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL DOMINGO PONCE”**, mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato en la necesidad de que es preciso la mejora de los vestuarios de dicha instalación deportiva.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Que se emita informe por la Secretaría General e informe de fiscalización por la Intervención de los pliegos de cláusulas administrativas, de los pliegos de prescripciones técnicas y del expediente de contratación.

QUINTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a este órgano de gobierno para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

La presente Resolución se firma por el Secretario General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Firgas, a la fecha de la firma electrónica.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

